



"1983-2023- 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **07 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 25116/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución interna N° 066/23 solicita designación de la Profesora. Natalia Ousset, en 12 (doce) horas cátedra (733) como Asesora Pedagógica, para el Nivel Superior.

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el periodo Lectivo.

Que es imprescindible contar con una Asesora Pedagógica.

Que al ser horas Institucionales las mismas no se concursan.

Que la docente se desempeñó en esta función desde octubre de 2021.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resol.411/03, el Director le ofreció las horas, a la Prof. Natalia Ousset quien aceptó.

Que a fojas 17 (diecisiete) la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-Designar a la Prof. **NATALIA OUSSET** D.N.I. N° 24.409.289, como docente interina en 12 (doce) horas cátedra (733) como Asesora Pedagógica del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. **SERGIO JOSE PAGANI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU M. RIVERA ALEJANDRA SOMER
SECRETARIA
CONSEJO DE ESCUELAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



"1983-2023- 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 1416 2023

HJM.

los dole
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGU M. RAFAELA ANDRÉS GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN